

mentará en 8.205.453 euros con una prima de emisión de 32.372.649 euros.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 233.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, Bbvaseguros ampliará su capital social en el importe necesario, de acuerdo con la citada relación de canje, mediante la emisión de acciones nominativas del mismo valor nominal que las actualmente existentes, pertenecientes a la única clase y serie de acciones y representadas mediante títulos. La diferencia entre el valor nominal de las acciones a emitir por Bbvaseguros y el valor patrimonial recibido de Senorte en virtud de la fusión, se considerará prima de emisión.

Las nuevas acciones se destinarán para ser enteramente suscritas, en exclusiva, por los accionistas de Senorte, como consecuencia de la transmisión en bloque del patrimonio social de dicha entidad a favor de Bbvaseguros, quien adquirirá por sucesión universal los derechos y obligaciones de aquélla.

c) Los Balances de fusión serán los cerrados a 31 de diciembre de 2005.

d) Las acciones de Senorte se canjearán por acciones nuevas de la sociedad Absorbida, una vez cumplidos los requisitos previstos en la Ley de Sociedades Anónimas, Reglamento del Registro Mercantil y demás normativa aplicable.

e) Las operaciones de la sociedad Senorte se considerarán realizadas a efectos contables por cuenta de la sociedad absorbente a partir del uno de enero de 2006.

f) Las nuevas acciones tendrán derechos políticos desde la fecha de emisión y económicos desde el día 1 de enero de 2006.

g) No existirán en la sociedad resultante de la fusión titulares de acciones de clase especial o titulares de derechos especiales distintos de los que concede la cualidad de accionista, dado que no existen en la actualidad en ninguna de las sociedades implicadas.

h) No se atribuirán ventajas en la sociedad resultante de la fusión a favor de los expertos independientes que intervengan en el proyecto de fusión, ni para los Administradores de ninguna de las sociedades.

A efectos de lo dispuesto en el artículo 226.4 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace constar que el proyecto de fusión ha quedado depositado en el Registro Mercantil de Vizcaya.

De conformidad con lo previsto en el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho de los accionistas y titulares de derechos especiales distintos de las acciones, así como de los representantes de los trabajadores, de examinar en el domicilio social los siguientes documentos:

a) El proyecto de fusión.

b) El informe del experto independiente sobre el proyecto de fusión.

c) El informe de los Administradores de cada una de las sociedades que participan en la fusión.

d) Las cuentas anuales y el informe de gestión de los tres últimos ejercicios de las sociedades que participan en la fusión, con el correspondiente informe de los Auditores de cuentas, correspondiendo el último ejercicio de cada entidad con los Balances de fusión del apartado siguiente.

e) Los Balances de fusión de Bbvaseguros, S. A., de Seguros y Reaseguros y Senorte Vida y Pensiones, S. A., Compañía de Seguros y Reaseguros, acompañados de los informes emitidos por los Auditores de cuentas de ambas sociedades.

f) El texto íntegro de las modificaciones que hayan de introducirse en los Estatutos de la sociedad absorbente.

g) Los Estatutos vigentes de las sociedades que participan en la fusión.

h) La relación de nombres, apellidos, edad, nacionalidad y domicilio de los Administradores de las sociedades que participan en la fusión, la fecha desde la que desempeñan sus cargos, así como las mismas indicaciones respecto de las personas que van a ser propuestas como Administradores como consecuencia de la fusión.

De conformidad con lo previsto en el artículo 240.2, se hace constar el derecho de accionistas y titulares de derechos especiales distintos de las acciones a obtener la entrega o envío gratuito de los documentos antes citados,

así como de las cuentas anuales, del informe de gestión y propuesta sobre la aplicación de resultados.

Madrid, 30 de mayo de 2006.—Fernando Martínez Moreno, Secretario del Consejo de Administración.—34.566.

BRAS DEL PORT, S. A.

Junta General Ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas, a la Junta General Ordinaria, que se celebrará en Santa Pola (Alicante), en el domicilio social de la entidad, carretera de Alicante-Cartagena, Km. 85, el día 21 de junio de 2006, a las dieciocho horas en primera convocatoria, o, en su caso, el 22 de junio de 2006, a las dieciocho horas, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales, informe de gestión y propuesta de aplicación de resultados del ejercicio de 2005.

Segundo.—Dietas a consejeros.

Tercero.—Ratificación anual para la empresa Mazars, S.L. en la auditoría de cuentas.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Santa Pola, 10 de mayo de 2006.—La Presidenta del Consejo, Josefa Cuervo-Arango y Martínez-Arcos.—30.796.

C'AN GARÇA, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

PROMOCIONES DARA, S. A. Sociedad unipersonal CAMUNSA LEVANTE, S. L.

C PAR, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedades absorbidas)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General de la Sociedad «C'an Garça, Sociedad Limitada» y los Socios Únicos de Promociones «Dara, Sociedad Anónima Sociedad Unipersonal», «Camunsa Levante, Sociedad Limitada Sociedad Unipersonal» y «C Par, Sociedad Anónima Sociedad Unipersonal», en fecha 16 de mayo de 2006, acordaron, unánimemente, la fusión por absorción por «C'an Garça, Sociedad Limitada» de las sociedades «Promociones Dara, Sociedad Anónima Sociedad Unipersonal», «Camunsa Levante, Sociedad Limitada Sociedad Unipersonal» y «C Par, Sociedad Anónima Sociedad Unipersonal», con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas, que traspasarán a la sociedad absorbente en bloque, a título universal, todos los bienes, derechos y obligaciones sin ampliación de capital de la sociedad absorbente.

La operación descrita se realizará en los términos y condiciones del Proyecto de Fusión por Absorción Simplificada suscrito por los Administradores intervinientes y depositado en los Registros Mercantiles de Barcelona y de Valencia, así como en los términos de los respectivos acuerdos adoptados por las Juntas Generales y Socios Únicos indicados.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores, en su caso, de las sociedades participantes en la fusión, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión. Los acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión pueden oponerse a la misma en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de

un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión por absorción.

Barcelona, 19 de mayo de 2006.—Don Diego Ramos Guardiola y Doña Josefina Guardiola López, Administradores Solidarios de «C'an Garça, Sociedad Limitada» y Don Diego Ramos Ramos, Administrador Único de «Promociones Dara, Sociedad Anónima Sociedad Unipersonal», «Camunsa Levante, Sociedad Limitada Sociedad Unipersonal» y «C Par, Sociedad Anónima Sociedad Unipersonal».—32.769. y 3.ª 31-5-2006

CABISUAR, S. A.

De conformidad con lo que establecen los artículos 95, siguientes y concordantes del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre, conforme a su redacción establecida por la Ley 19/2005, de 14 de noviembre, sobre la Sociedad Anónima Europea domiciliada en España, respetando el mes de antelación que determina el artículo 338, mediante la presente se viene por el Señor Presidente a convocar Junta General Ordinaria de la Sociedad Cabisuar, Sociedad Anónima que se celebrará previsiblemente en primera convocatoria el día 4 de julio de 2006, a las diez horas, en el domicilio social de la entidad sito en la calle Acedinos, 29, de Fuenlabrada. En el supuesto de que no pudiera celebrarse la Junta General en primera convocatoria, por no alcanzarse el quórum de asistencia requerida por la Ley y los Estatutos, se celebrará en segunda convocatoria el día 5 de julio de 2006, en el mismo lugar y a la misma hora. Todo ello con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Lectura y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y ganancias y Memoria), Informe de gestión correspondiente al ejercicio 2005.

Segundo.—Aprobación en su caso de la gestión del Consejo de Administración.

Tercero.—Ratificación de los actuales cargos sociales con sus correspondientes facultades. Todo por un nuevo período a quienes le corresponda la renovación.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación del Acta de la Junta, que al efecto se levantare.

Sexto.—Otorgamiento expreso de facultad plena a Don Ricardo Suárez Costales para inscribir los acuerdos tomados en el Registro Mercantil.

De conformidad con lo que también establece la Ley de Sociedades Anónimas se informa a los accionistas del derecho que les asiste para obtener, de forma inmediata y gratuita, a partir de la convocatoria, los documentos contables que van a ser sometidos a aprobación.

Madrid, 24 de mayo de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, Ricardo Suárez Costales.—32.806.

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE ZARAGOZA, ARAGON Y RIOJA

Asamblea General Obligacionistas. Segunda Emisión de Obligaciones Simples

Don Francisco Serrano Gill de Albornoz, Comisario del Sindicato de Obligacionistas de la Segunda Emisión de Obligaciones Simples de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, cargo para el que fue nombrado en la escritura de emisión autorizada por el Notario de Zaragoza don Jesús Martínez Cortés, el día uno de julio de dos mil cuatro, número de protocolo 3.080, conforme a lo dispuesto en el artículo 297 de la Ley de Sociedades Anónimas y en el artículo 6 del Reglamento del Sindicato de Tenedores de la Segunda Emisión de Obligaciones Simples de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, convoca Asamblea General de Obligacionistas de la mencionada emisión, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación o censura de la gestión del Comisario don Francisco Serrano Gill de Albornoz, con confirmación en su cargo de Comisario.

Segundo.—Ratificación o propuesta de modificación, en su caso, del Reglamento Interno del Sindicato.

Tercero.—Deliberación y aprobación, si procede, de la propuesta de la Entidad Emisora de amortizar anticipadamente la Segunda Emisión de Obligaciones Simples, en fecha 7 de agosto de 2006, mediante abono del nominal de los títulos (amortización a la par).

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

La Asamblea se celebrará en Zaragoza, en el domicilio social de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, plaza de Basilio Paraíso número 2, señalándose como fecha de la primera convocatoria el 23 de junio de 2006, a las once horas y, en segunda Convocatoria, de no reunirse quorum suficiente de asistencia, el 24 de julio de 2006, a la misma hora.

Se hace constar que todos los obligacionistas pueden examinar, desde la presente convocatoria y en el domicilio social, la documentación relativa al orden del día objeto de convocatoria.

Zaragoza, 29 de mayo de 2006.—Comisario Sindical Obligacionistas, Francisco Serrano Gill de Albornoz.—34.506.

CALDAS DEPORTIVA, S. A.

Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas

Los Administradores de la sociedad han acordado convocar Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas de la sociedad, señalando al efecto el día 11 de julio, a las 12.00 horas, para su reunión en primera convocatoria, y el día siguiente, a la misma hora, en segunda convocatoria. La Junta tendrá lugar en el domicilio social, sito en Caldes de Montbuí, área deportiva de la urbanización «Font dels Enamorats», para deliberar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Designación del Presidente y Secretario de la Junta.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales, el informe de gestión y la propuesta de aplicación de resultados, correspondiente todo ello al ejercicio de 2005, así como la gestión de los Administradores solidarios durante ese período.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación del acta o, en su caso, nombramiento de Interventores a tal fin.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma y el informe de gestión.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 144.1.c) de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace saber expresamente a los señores accionistas que —en ejercicio del derecho de información que detentan— podrán consultar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta, del informe sobre la misma, y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Caldes de Montbuí, 23 de mayo de 2006.—Los Administradores, Anicet Canals Masats y Carles Canals Masats.—33.473.

**CAMPIÑA SUR,
SOCIEDAD LIMITADA**

Declaración de insolvencia

El/la Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado, se sigue la ejecución número 4/06, dimanante de autos número 532/04, a ins-

tancia de José Manuel Pérez Bermúdez, contra Campiña Sur, Sociedad Limitada, en la que con fecha 15-5-2006 se ha dictado Auto, por el que se declara a la ejecutada Campiña Sur, Sociedad Limitada, con CIF B.41.693.052 en situación de insolvencia por importe de 5.875,1 euros de principal, más 1.762,53 euros presupuestados para intereses y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Sevilla, 15 de mayo de 2006.—El Secretario, Alonso Sevillan Zamudio.—31.610.

**CANTERA DE ÁRIDOS
PUIG BROCA, S. A.**

Junta general ordinaria

El Administrador único de la sociedad convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, el día 29 de junio a las ocho treinta horas, en primera convocatoria, y el día inmediato siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, para tratar los siguientes asuntos del

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales, informe de gestión y propuesta de distribución de resultados, correspondiente al ejercicio 2005.

Segundo.—Examen y, en su caso, aprobación de la gestión del Administrador único en el ejercicio 2005.

Tercero.—Reelección del Administrador único.

Cuarto.—Redacción y, en su caso, aprobación del acta de la reunión.

Los Señores accionistas tienen derecho a examinar, en el domicilio social, y a pedir la entrega o envío gratuito de las cuentas anuales y del informe de gestión que se someterá a la aprobación de la Junta.

Barcelona, 18 de mayo de 2006.—El Administrador único, Sebastián Alegre Rosselló.—31.436.

CANZANAL 95, SOCIEDAD ANÓNIMA

Declaración de insolvencia

D.ª M.ª José Sotorra Campodarve, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento número 244/05 (ejecución 114/05), de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Dimitar Angelov Hristov, contra el demandado «Canzanal 95, Sociedad Anónima», sobre despido, se ha dictado el día 8-5-06 auto, por el que se declara al ejecutado «Canzanal 95, Sociedad Anónima», en situación de insolvencia por importe de 7.049,32 euros, insolvencia que se entenderá como provisional. Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 8 de mayo de 2006.—El Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5 de Madrid, María José Sotorra Campodarve.—31.547.

CANZANAL 95, SOCIEDAD ANÓNIMA

Declaración de insolvencia

D.ª M.ª José Sotorra Campodarve, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento número 205/05 (ejecución 131/05), de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Joaquín Sánchez-Grande Sánchez, contra el demandado «Canzanal 95, Sociedad Anónima», sobre despido, se ha dictado el día 28-4-06 auto, por el

que se declara al ejecutado «Canzanal 95, Sociedad Anónima» en situación de insolvencia por importe de 25.629,01 euros, insolvencia que se entenderá como provisional. Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 28 de abril de 2006.—El Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5 de Madrid, María José Sotorra Campodarve.—31.548.

CARABECO CONSTRUCCIONES, S. L.

Declaración de insolvencia

La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 2 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado, se sigue la ejecución número 29/04, dimanante de autos número 439/03, a instancia de Tomas Castillejo Fernández y Manuel, Gabriel y Pedro González Alonso, contra «Carabeco Construcciones, S. L.», en la que con fecha 02/05/06 se ha dictado Auto, por el que se declara a la ejecutada «Carabeco Construcciones, S. L.», con CIF B91127332, en situación de insolvencia por importe de 3.020,16 euros de principal, más la cantidad de 604,032 euros presupuestados para intereses y costas; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Sevilla, 2 de mayo de 2006.—La Secretaria Judicial, María Fernanda Tuñón Lázaro.—31.621.

**CARFERPA, S. L.
(Sociedad absorbente)****LOFERPA, S. L.
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

Se hace publico que las Juntas generales y universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 3 de mayo de 2006, aprobaron, ambas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Carferpa, Sociedad Limitada, de Loferpa, Sociedad Limitada, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por ser esta titular del cien por cien del capital de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Málaga.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Málaga, 15 de mayo de 2006.—María José Fernández Bustamante, Administradora única de Carferpa, Sociedad Limitada.—María José Fernández Bustamante, Administradora única de Loferpa, Sociedad Limitada.—32.478.

2.ª 31-5-2006

CAYON, S. A.

(En liquidación)

La Junta general ordinaria de accionistas de la sociedad, en sesión celebrada el día 25 de junio de 2003,